

LIQUIDACION DE COSTAS

14/07/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2016-395 ISABEL RODRIGUEZ DE GUTIERREZ contra JOHN FREDY NIÑEZ NIÑEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS. En la forma como sigue:

Agencias en derecho C-8	\$ 800.000.00
Total	\$ 800.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 15/07/2021.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110013103019201600395-00 EJECUTIVO

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanando de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase por secretaria al envío inmediato del expediente a la OFICINA EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO.

3.- De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 16/07/2021 _ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 124**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

gsm

